



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 30EBH0415E CERTIFICA QUE:

FOLIO
G 10101

GERARDO GOMEZ FRANCO

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

GOFG860827HMCRR08



ACREDITÓ EL NIVEL DE BACHILLERATO, AL APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

8.6

OCHO PUNTO SEIS

NÚMERO

LETRA

FECHA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL

17

11

2012

DÍA

MES

AÑO

UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA - ENRIQUEZ, VERACRUZ; A
LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013

GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ

RECTOR

EVARISTO MORALES HUERTAS

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES V Y VII, 121 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 9, 10 FRACCIÓN III Y VII, 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 18, 20 FRACCIONES IV Y V, 23 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 33, 53, 54 Y 56 DE LA LEY NÚMERO 58 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 10 Y 19 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2011.

REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

FOLIO: 1827

FOJAS: 40

LIBRO: XV

FECHA: 27/02/13

ELSA ANDREA MALDONADO ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

Confrontada la firma que antecede
El Subdirector de Legalización y Permisos

Folio 9169

LIC. DANIEL DEL ANGEL PEREZ

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ MADRID, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, fracciones I y II inciso a), 15, fracción XIX, 26, fracción XVIII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Profr. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 14 de marzo de 2013.



DIRECCION GENERAL
DE GOBERNACION

1. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES: 9.1 - 10 (DESTACADO), 8.1 - 9 (ÓPTIMO), 7.5 - 8 (SUFICIENTE), MENOR DE 7.5 (INSUFICIENTE)
2. ESTE CERTIFICADO NO SERA VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.